

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 85

PUNTA ARENAS, 16 de Febrero de 2022

### VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República de Chile;
2. El D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. Lo dispuesto en el artículo 26, letra d) del D.F.L. N° 22, de 1959, Ley de Régimen Interior;
5. Las Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
6. Lo dictaminado por la Contraloría Regional de Magallanes en Of. N° 0419, del 28.02.06; lo dispuesto en el D.S. (I) N° 1086, de 1983, sobre Reuniones Públicas;
8. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra como Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
9. Nuestra R.E. N° 69, de 08.02.2022;
10. La Carta s/f de don Wladimir Aranda, Líder del Movimiento Reino en la Plaza y de Adoración de la Iglesia Viña Las Condes;
11. La Solicitud N° AP915000002, de 16.02.2022, el señor Wladimir Aranda, es Líder del Movimiento Reino en la Plaza, y es parte de la Iglesia Cristiana Viña Las Condes de Santiago, quien a través de la Srta. Nicole Rivera Guerrero, Enfermera, solicitó autorización para realizar un evento "Reino en la Plaza", haciendo ocupación de uso de espacio público entre Calle Bories y Avenida Colón, para el día 26 de Febrero de 2022, de 16:00 a 20:00 horas, esto considerando el montaje de equipamiento de sonido, para poder tener una voz amplificadora y algunas guitarras, no incluye desplazamiento en el lugar que es de inicio y término, además se solicitará a los asistentes pase de movilidad, uso constante de mascarillas y se prohíbe la ingesta de alimentos durante el evento, con el fin de cumplir con lo estipulado por la Autoridad Sanitaria; y
12. Los antecedentes tenidos a la Vista,

### CONSIDERANDO:

- a) La presentación de la Srta. Nicole Rivera Guerrero, Enfermera, ingresada en la Oficina de Partes de esta Delegación Presidencial Regional con fecha 16.02.2022, para realizar un evento de la Iglesia Cristiana Viña las Condes de Santiago "Reino en la Plaza", haciendo uso y ocupación de espacio público entre Calle Bories con Avenida Colón.

### RESUELVO:

1. **AUTORIZAR** la ocupación de espacio público será entre Calle Bories con Avenida Colón, para el día 26 de Febrero de 2022, de 16:00 a 20:00 horas, para realizar un evento de la Iglesia Cristiana Viña las Condes de Santiago "Reino en la Plaza", esto considerando el montaje de equipamiento de sonido, además, se solicitará a los asistentes pase de movilidad, uso constante de mascarillas y se prohíbe la ingesta de alimentos durante el evento, con el fin de cumplir con lo estipulado por la Autoridad Sanitaria.
2. **LOS ORGANIZADORES** deberá velar por la conservación y preservación de los jardines, arboledas, cercos, mobiliario fijo, monumentos y obras de arte existentes en los bienes públicos más arriba individualizados. No podrán interrumpir el tránsito vehicular, salvo que cuenten con la correspondiente autorización de la Seremi de Transportes.
3. **EL USO** de artefactos de amplificación de sonidos no deberá exceder los límites permitidos de decibeles, que perturben la tranquilidad pública y el uso de los espacios públicos y deberá ser compartido con otras personas naturales o jurídicas que hayan sido o sean autorizadas por esta Delegación Presidencial Regional para hacer uso de los mismos. }
4. **COMUNIQUESE** a Carabineros de Chile para efectos de control y resguardo del orden público.

5. **DÉJASE SIN EFECTO** nuestra Resolución Exenta N° 69, de 08.02.2022.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. (Fdo.).**  
**Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.**



Jennifer Carolina Rojas Garcia  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena

17/02/2022

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** /7cmuYc83rr0/QNYF0Jq7w==

RBR/eps

ID DOC : 19419650

Distribución:

1. Srta. Nicole Rivera Guerrero – Wladimir Aranda
2. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
3. SEREMI TRANSPORTES
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
5. Carabineros de Chile